



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** Disposición reglamento interno IESyH

---

VISTO el Expediente electrónico Expediente: EX-2020-81520399- -APN-DDGUE#CONICET del Registro de este Consejo Nacional, y;

CONSIDERANDO:

Que corresponde establecer un marco reglamentario para el funcionamiento del Instituto de Estudios Sociales y Humanos (IESyH) de dependencia compartida Universidad Nacional de Misiones (UNAM) – CONICET acorde con la normativa en vigencia para el CONICET.

Que el Instituto de Estudios Sociales y Humanos (IESyH) elevó un proyecto de reglamento que incluye los lineamientos del Decreto 810/14 en cuanto a la conformación de los Consejos Directivos a fin de someterlo a la aprobación de la Unidad Organizativa de Presidencia de este Consejo Nacional.

Que la Dirección de Servicio Jurídico y la Gerencia de Asuntos Legales del organismo han tomado la intervención que les compete.

Que esta decisión fue acordada en la reunión de la Unidad Organizativa de Presidencia del día 10 de marzo de 2021.

Que por RESOL-2021-17-APN-CONICET#MCT de fecha 17 de Febrero de 2021, se asignó, ad-referéndum del Directorio, funciones de Gerente a cargo de Desarrollo Científico y Tecnológico a la Profesora Liliana Catalina SACCO.

Que la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1661/96, 310/07, 58/2020; las Resoluciones de Directorio RD N° 1865/05, RESOL-2019-1653-APN-DIR#CONICET, RESOL-2019-2363-APN-DIR#CONICET conforme se detalla en los ANEXO I (IF-2019-89479602-APN-GAL#CONICET) y ANEXO II (IF-2019-89479069-APN-GAL#CONICET) que integran la citada Resolución, RESOL-2020-637-APN-DIR#CONICET y de Presidencia N° RESOL-2021-17-APN-CONICET#MCT.

Por ello,

LA UNIDAD ORGANIZATIVA DE PRESIDENCIA DEL  
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1.- Apruébase el Reglamento de Funcionamiento Interno del Instituto de Estudios Sociales y Humanos (IESyH) que figura como Anexo Nro: INLEG-2020-91076931-APN-DDGUE#CONICET

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese a los interesados y a la Unidad de Auditoría Interna a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.